

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2478 /

PARRAL, Junio 07 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Concepción, con derecho a viáticos, por Seminario "Diploma de Patentes Municipales", desde 16:00 hrs. del día 09 hasta las 19:00 hrs. del día 11 y desde las 16:00 hrs. del día 23 hasta las 19:00 hrs. del día 25 de Junio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

MARTA VALDES ACUÑA, Técnico, Grado 11° E.M.R

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba individualizado, Dos (02) viático sin pernoctar y Cuatro (04) viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

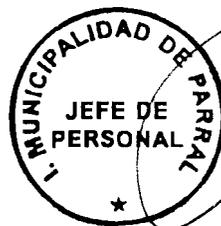
3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (04).